



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3428/2023

RM REGION METROPOLITANA,
12/10/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario JOSE ARMANDO GUAJARDO OPAZO, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL DEL MAULE en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a SAN JAVIER, para Visita de inspección a la ZT pueblo de Nirivilo para constatar la situación de intervenciones sin autorización, las que fueron notificadas por el DOM de San Javier. Asistir a reunión informativa con la comunicad convocada por la Municipalidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de SAN JAVIER a contar del 6 de octubre de 2023 y hasta el 6 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.



1697064292571450



1697109437275



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a bencina, peaje, traslado y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1697064292571450



1697109437275

